



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

### Eje: Desarrollo Sostenible

Estrategias	Líneas de acción
<p>Agua. Énfasis en el abastecimiento, conservación y tratamiento para garantizar sustentabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Análisis para la optimización del agua mediante tratamiento de aguas residuales para su reusó.</li> <li>b) Sistemas de abastecimiento y captación de aguas pluviales.</li> <li>c) Conflictos de ubicación en sitios con importancia por biodiversidad para asegurar la sustentabilidad de las generaciones futuras.</li> </ul>
<p>Degradación del suelo. Seguimiento y atención a la problemática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Revisar el establecimiento de zonas de amortiguamiento en cada proyecto Minero.</li> <li>b) Revisión de los mecanismos de ejecución para el cumplimiento de la Normatividad Ambiental existente en donde se establece mecanismos para garantizar que las Empresas Mineras una vez agotadas las reservas minerales del proyecto, deberán dejar el suelo como estaba cuando iniciaron su proyecto y además restablecer la flora y fauna nativa del lugar. Pudieran ser Fideicomisos Públicos Privados.</li> <li>c) Incrementar la Normatividad Ambiental para que se realicen medidas de mitigación durante la vida de la explotación de los minerales, tales como reforestación de zonas cercanas, elaborando tablas de mitigación por tipo y cantidad de material.</li> </ul>
<p>Manejo de residuos: escoria, líquidos, graseros, terrenos, jales y sólidos. Incluir a instituciones estatales que hagan el estudio de impacto en relación al impacto relacionado con la minería.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Esquemas de supervisión del cumplimiento de la normatividad de SEMARNAT en el diseño, construcción y mantenimiento de “Presas de Jales”, supervisando que las membranas cumplan la normatividad establecida para evitar la filtración a los mantos freáticos, así como los filtros de polvos derivados de la trituración y molienda de rocas para la concentración de minerales o por las exposiciones en los tajos para que cumplan con la Norma.</li> <li>b) Proponemos esquemas de coordinación entre la federación y los estados y que se asignen recursos del pago de refrendo de concesión anuales para dicha supervisión o descentralización a los Gobiernos Estatales o Delegaciones de Economía del cumplimiento de las normas ambientales. (Propuesta para la Comisión de Hacienda)</li> </ul>



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

Sustentabilidad. Énfasis en el impacto ambiental ('Programa 21', 'Informe Brundtland', 'Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo').

- a) Programa de difusión ante la sociedad para desmitificar y dar a conocer la operación actual minera en sus diversas etapas y distintos tipos de producción de minerales. Resaltando los beneficios que genera en la Sociedad y las medidas de seguridad con las que actualmente se operan.
- b) Revisar el cumplimiento de la Norma 120 del Reglamento de la Ley Minera en la que se obliga a compensar o remediar los daños ambientales causados. Así como el cumplimiento de la serie de compromisos, restricciones establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental que la SEMARNAT requiere al inicio, durante y al final de los proyectos Mineros.
- c) Revisión en conjunto con SEMARNAT, CNA, PROFEPA, CONAMP y CONAFOR de la normatividad existente, así como de su supervisión, ejecución y cumplimiento.

Política Integral Minera.

Que sea concebida como una política pública nacional, con la finalidad de garantizar que las medidas sustentables incluyan a todas las regiones, además de los aspectos de protección ambiental, los económicos, sociales y laborales que han tenido una gran impacto en nuestra sociedad planteados en los puntos subsecuentes.



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

### Eje: Responsabilidad Social

Estrategias	Líneas de acción
<p><b>Conflictos sociales.</b> Énfasis en la resolución de éstos en torno a la industria minera y, a la par, protocolos para prevenirlos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Capacitación a las comunidades donde se establecerán proyectos mineros, en temas de Marco Legal, Minería y Medio Ambiente previo a la instalación de los mismos.</li><li>b) Incentivar a las comunidades a realizar los denuncios mineros a fin de que se asocien con las empresas mineras y obtengan beneficios por el aprovechamiento de sus recursos.</li><li>c) Establecer una estrategia de comunicación social respecto a los temas mineros, con el objetivo de informar a la sociedad en general sobre aspectos del sector minero (aportación económica y de empleos, desarrollo humano, responsabilidad social, etc) destacando la relevancia del sector en los resultados económicos y sociales del país.</li><li>d) Mejora y eficientización de los procedimientos de visitas, supervisiones e informes de la industria minera.</li><li>e) Diálogo permanente con las Organizaciones No Gubernamentales para rescatar la experiencia de la observación de situaciones sociales, así como, evitar acciones de confrontación.</li><li>f) Promover la capacidad de asociarse y cooperativismo mediante la generación de esquemas, contratos y convenios de colaboración avalados y autorizados por el Gobierno Federal de interrelación en proyectos mineros con las distintas formas de propiedad, sean estas ejidal, comunal, pequeños propietarios y la población en general, conciliando intereses de todas las partes y que normen la forma de realizar la actividad minera en México. Tomando en cuenta las opiniones de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorio Urbano, la Dirección de Regulación Minera y la Dirección de Promoción Minera de la Coordinación General de Minería y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</li><li>g) Los anteriores esquemas o modelos de cooperativismo ejidal, comunal, pequeña propiedad y empresarial deberán de contener regalías, fideicomisos privados para el desarrollo económico y social de las comunidades o ejidos, constitución de empresas proveedoras sociales de la minería.</li></ul>



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

**Fomento del Desarrollo Humano.** Énfasis en el impacto de la industria minera en el índice de desarrollo humano (ingreso, salud y educación) en los lugares en donde las industrias se instalen.

- a) Los esquemas o modelos de cooperativismo mencionados anteriormente deberán de incluir programas para ofrecer servicios educativos y de salud en conjunto con los Estados.
- b) Promover incentivos para la instalación de plantas de beneficio, de transformación y de proyectos productivos en la región para la generación de más empleos bien remunerados. Así como la capacitación para desarrollar la cultura laboral en el entorno de los proyectos mineros, que les permita participar con dignidad, respeto recíproco y con una visión adecuada del aspecto laboral para incorporarse a las oportunidades que generan de empleo y que las empresas por convicción ó conveniencia prefieren sean trabajadores locales los que laboren en sus proyectos.
- c) Promover esquemas para el otorgamiento de becas en diversas profesiones relacionadas con la minería entre otras Ingenieros Geólogos, Ingenieros en Minas, Ingenieros Metalúrgicos, Administración de Empresas y las especialidades de Técnicos en Minería e Informática, etc..
- d) Promover y fomentar esquemas de fondos de pensiones para los trabajadores mineros.

**Tenencia de la tierra.** Énfasis en la regularización de ésta, así como en la capacitación legal a los concesionarios para clarificar que las concesiones no implican la posesión de la tierra sino sólo el permiso de extracción de los minerales bajo los esquemas de la normatividad.

- a) Creemos que en el ámbito de la gran minería se reconoce ésta diferencia, pero es necesario establecer Convenios de Ocupación Temporal avalados y autorizados por el Gobierno Federal con los propietarios e inclusive estos sean registrados ante la Dirección Reguladora de Minas.
- b) Utilizar el Programa de Difusión de la Minería propuesto en este documento para difundir esta aclaración entre los Pequeños Mineros y la población general.



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

**Fomento del Desarrollo Económico.** Impulsar el desarrollo de proyectos de bienestar y/o de desarrollo económico en las comunidades donde se desarrollen proyectos mineros, en donde la empresa aporta técnicos y presupuestos para su formulación, ejecución y entrega a la población.

Apoyo en la integración de empresas mineras sociales (cooperativas, sociedades de producción rural, etc) para que puedan acceder a los apoyos en temas de estudios técnicos, capacitación y financiamiento.

Desarrollo de estudios técnicos (exploración, inventarios mineros, análisis y pruebas de laboratorio, etc) a las empresas mineras sociales a fin de que puedan contar con información técnicas para sus proyectos de acuerdo a sus posibilidades económicas.

**Fomentar el desarrollo de la minería.**

Considerar mecanismos de apoyo técnico y financiero a organizaciones ejidales y comunales, que cuenten con recursos minerales no metálicos, ya que el desarrollo minero en estas comunidades, genera importantes empleos directos y beneficios económicos a sus integrantes legalmente registrados.

**Economía Social.**

Promover modelos de negocio para PYMES en los municipios con unidades mineras con garantías y respaldos de la banca comercial y las empresas mineras. Procurar modificar las reglas del Fondo PYME y del Servicio Nacional de Empleo a efecto de contener apartados para impulsar la economía regional en zonas con actividad minera.



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

### Eje: Inversión y Banca de Desarrollo

Estrategias	Líneas de acción
Estímulos a la inversión en exploración. Enfocado en pequeña minería.	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Solicitar que regresen a los Estados los pagos de refrendo de concesiones en especie, financiamiento, fondo emprendedor, direcciones o consejos estatales de minería o clúster mineros.</li><li>b) Mejora regulatoria, eficiencia y digitalización de la tramitología de los concesionarios, disminuyendo tiempos, desplazamientos y facilitando el cumplimiento.</li><li>c) Establecer sistemas de información en línea entre la Dirección General de Regulación Minera, Delegaciones Estatales de Economía y Gobiernos Estatales en beneficio de los Concesionarios y el Desarrollo de los Proyectos Mineros.</li><li>d) Descentralizar a los Gobiernos Estatales o Delegaciones de Economía la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios. Facilitando la verificación de los informes, obras e inversiones que realicen los concesionarios. Identificando la problemática de cada concesión, coadyuvando los Gobiernos Estatales al desarrollo, promoción y reactivación de Proyectos Mineros. Así como supervisar el cumplimiento de las normas ambientales de dichos concesionarios.</li><li>e) Esquema de promoción de concesiones entre empresas mineras nacionales con la finalidad de reactivar concesiones ociosas por falta de capital o conocimiento. Establecer programa de difusión y promoción de la actividad minera entre gremios empresariales y población en general, así como los retos en materia de seguridad, ambiental, tecnológica, técnica y social. Posibilidad de establecer Consejos Estatales para la Promoción de la Minería en los Estados.</li><li>f) Difusión del Programa de Apoyo a la Exploración de FIFOMI por los estados, hasta por \$1,500,000.00 pesos en especie para exploración por parte del SGM, el cual se paga únicamente en caso de ser positivo. Este estímulo proponemos se difunda, se amplíe y pida a la federación que se otorgue a los estados la posibilidad de subsidiar con recursos federales hasta un monto de un X porcentaje de los recursos aportados por los refrendos de concesiones de cada estado. Este estudio básico permite conocer volumen de reservas, ley y facilidad de extracción, factores que permiten estimar montos de inversión, diseño de proyecto y acceso a financiamiento mediante la certificación de reservas.</li><li>g) Establecer esquemas y modelos de Organización (Cooperativas) por parte de los Estados para organizar a pequeños concesionarios de una misma región con poco capital, para recibir apoyos para</li></ul>



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

	<p>equipos y maquinaria para extracción, capital de trabajo, accesos y transporte. Posteriormente los Estados promoverán la inversión de una planta de beneficio regional por empresas calificadas, pagando precios justos.</p> <p>h) Revisión de programas de capacitación técnica por el Servicio Geológico Mexicano (SGM), financiamiento del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), Instituto de Política Económica Social (antes FONAES), rectoría de la , Dirección General de Regulación Minera y apoyo de información de la Dirección General de Promoción Minera.</p> <p>i) Establecer programa de difusión y promoción de la actividad minera entre gremios empresariales y población en general, así como los retos en materia de seguridad, ambiental, tecnológica, técnica y social.</p>
<p><b>Financiamiento.</b> Énfasis en el fomento y atracción del mecanismo de 'Banca de Primer Piso' y 'Capital de Riesgo'; de igual manera, en la banca de desarrollo.</p>	<p>a) Análisis de los apoyos otorgados por FIFOMI, Servicio Nacional de Empleo y el Instituto de Economía Social.</p> <p>b) Modelo de negocio con la pequeña minería y FOCIR.</p> <p>c) Análisis de la operación y experiencia del Fondo Estatal Minero de Durango que crearon el Gobierno del Estado de Durango y FIFOMI, con la finalidad de mejorar e implementar en todos los Estados.</p> <p>d) Análisis de préstamos por medio de Proyectos Productivos de la Secretaria de Economía, una vez certificadas las reservas.</p> <p>e) Análisis de posibilidad de otorgar garantías estatales para el desarrollo de proyectos en lugares de alta marginación.</p> <p>f) Análisis para obtener fondos a través del gran público inversionista.</p>
<p><b>Inversión extranjera.</b> Énfasis en la promoción para atraerle al país.</p>	<p>a) Esquema de promoción de concesiones entre empresas mineras internacionales, con la finalidad de reactivar concesiones ociosas por falta de capital o conocimiento. Enfocándose en proyectos gran minería, que vengán acompañados con el beneficio y la transformación en las regiones. Poniendo énfasis en las empresas Canadienses que actualmente realizan mucha minería en el país.</p> <p>b) Generar un manual para la inversión extranjera en Minería. Incluyendo diagramas de flujo de tramites,</p>



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

	<p>requisitos y tiempos. Así como un perfil de la minería nacional por tipo de mineral y zona. Ofreciendo un listado de concesiones no explotadas, permitiendo a los Estados realizar la intermediación y promoción.</p> <p>c) Crear un Foro Internacional de la Minería en México para encontrar oportunidades de negocio en México, así como puntos de encuentro para proveedores, concesionarios, fondos de inversión, empresas mineras, compra de maquinaria.</p>
<p><b>Experiencias exitosas.</b> Compartir los modelos que aplican todos los estados para atraer inversión y incentivar el desarrollo económico desde la minería.</p>	<p>a) La premisa de las empresas mineras que se busca en Michoacán es que su entorno se convierta en socio del Proyecto, considerándolos Proveedores de Bienes y Servicios.</p> <p>b) Michoacán pone a disposición de la CONAGO las siguientes tres experiencias exitosas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. ARCELOR MITTAL: Después de que sus concesiones fueron motivo de extracción ilegal por terceros para venderlos a empresas chinas, recurrieron a un Convenio de Maquila para que el mineral de fierro de su propiedad se les entregara en sus patios de concentración, lo que propicio que toda la cadena tuvieran acciones legales, reforzando con el Permiso de Exportación del mineral de fierro por parte de la Secretaría de Economía.</li><li>b. TERNIUM: Empresa minera extrayendo mineral de fierro en Aquila y cuyo entorno es una Comunidad Indígena, evolucionando su interrelación con la Constitución de Fideicomiso Privado con aportación de la Empresa y el Gobierno que operó como un Fondo de Garantía, para que la Comunidad constituyera una Empresa de Transporte y adquiriera tracto camiones y su respectiva góndola para transportar mineral a la empresa y finalmente establecieron un Convenio de Regalías por cada tonelada de mineral extraída, lo que le ha significado un gran beneficio a cada comunero.</li><li>c. Industrial Minera México, está iniciando el desarrollo de un Proyecto Minero en el que invertirá 13 millones de dólares, para extraer 5 minerales, oro, plata, plomo zinc y cobre, estableciendo compromisos sociales y económicos con su entorno.</li><li>d. Zacatecas compartirá la experiencia del Clúster Minero</li></ul>
<p><b>Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).</b></p>	<p>Revisión de las reglas de operación para financiamientos y la realidad de su operación en apoyo al sector minero, en materia de exploración y explotación.</p>





# Comisión de Minería

## Agenda Temática

### Eje: Innovación de Procesos y Desarrollo Tecnológico

Estrategias	Líneas de acción
<b>Desarrollo de Capital Humano.</b> Énfasis en la promoción del personal técnicamente capacitado para el adecuado desempeño laboral en la industria minera, teniendo como objetivo la creación de capital humano permanente y estable, fomentando los empleos formales permanentes y reforzar la parte de educación con las Instituciones Educativas.	<ul style="list-style-type: none"><li>a) El Gobierno del Estado de Michoacán promovió conjuntamente con la empresa Industrial Minera México la carrera de Técnico en Minería con la Secretaría de Educación, iniciando en el municipio de Angangueo, el cual fue autorizado para los CEBETIS de todo el país. El inicio de la carrera fue el 1º de Febrero del 2013, con 26 jóvenes de la localidad, y una duración de 24 meses. Dicho plan de estudios impulsa normas de calidad, seguridad, eficiencia y prácticas profesionales a lo largo de los estudios. Enviaron documento autorizado a la Secretaria Técnica de la CONAGO.</li><li>b) Impulsar gradualmente que sea un requisito laboral en la industria minera el contar con carrera técnica en minería, ingeniería geólogo y carreras especializadas que la actividad requiera. Lo anterior buscando la profesionalización de la industria y elevando los estándares de calidad y seguridad.</li></ul>
<b>Desarrollo de proveedores.</b> Énfasis en el crecimiento y desarrollo económicos orientado al fomento de la industria de apoyo y soporte a la minería; es decir, el fomento de mayor número de proveedores locales con la suficiencia tecnológica y cognitiva en las necesidades	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Regular y promover el establecimiento de clúster de beneficio, transformación y servicios en general para la industria, generando valor agregado en las regiones donde se extraen los minerales, evitando que el mineral salga del país y la región sin proceso alguno, generando valor y empleo.</li><li>b) Análisis y diagnóstico para el establecimiento de un impuesto estatal a la minería, utilizando dicho recurso para reactivación económica y social minera del entorno. Siendo esté exento cuando la empresa se comprometa socialmente, mediante acciones de impacto directo a la comunidad, realice el beneficio y la transformación dentro del Estado.</li><li>c) Difusión y revisión del Programa de Apoyo a Proveedores de FIFOMI.</li><li>d) El concepto de que el entorno sea socio del Proyecto, propicia el interés de que la población tenga</li></ul>



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

de la industria minera. Fomento y promoción a la organización de los pequeños productores.

oportunidades de un desarrollo en diversas actividades logísticas, de servicios y de comercio lo que genera una dinámica económica y de empleos.

- e) Establecer un modelo de clúster de proveeduría en general. Aprovechando el caso del Gobierno de Zacatecas o Chihuahua.

**Fomento de la investigación minera.** Énfasis en la formación de centros de investigación minera que den eficiencia a la actividad en sus diversos procesos y en los perfiles profesionales involucrados: geología, metalurgia, medio ambiente, etc.

- a) Identificar la infraestructura existente en cada entidad, universidades, centros de investigación entre otros. Realizar una plataforma virtual del conocimiento en internet en donde se pueda compartir e intercambiar experiencias, descubrimientos, innovaciones entre otras. Evitando duplicidad en investigaciones y eliminando costos que por lo regular son altos. Mediante esta plataforma se podrán enlazar las Instituciones Técnicas, Académicas estatales y empresariales para diseñar y establecer la relación de la investigación con necesidades reales.
- b) Solicitar que parte del recurso de pagos de refrendo de concesiones se invierta en instituciones dedicadas a la investigación minera.

**Ampliación del alcance de las actividades del Servicio Geológico Mexicano (SGM).** Énfasis en el fomento de la difusión de la información y servicios técnicos que realiza la institución para que éstos lleguen a los pequeños mineros.

- a) Análisis y sugerencias de los servicios ofertados por el SGM, incluyendo el Sistema de Información en Línea.
- b) Mejora regulatoria y eficiencia en los trámites.
- c) Solicitar que el SGM proporcione la información de sus servicios y como está organizado para la atención de los usuarios en todo el país, para posteriormente plantearle los requerimientos de cada entidad.



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

### Eje: Marco Legal

Estrategias	Líneas de acción
<b>Ley Minera.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Revisión, diagnóstico y propuesta de actualización de la Ley Minera y su Reglamento de acuerdo a los nuevos retos de la industria, última publicación realizada en Junio del 2006. Estableciendo tiempos límite para realizar las reformas necesarias llegando a los consensos y conciliando intereses.</li><li>b) Es conveniente identificar los aspectos de la Ley Minera que deban mejorarse, para acercar los trámites a los concesionarios y potenciales inversionistas, descentralizando los procedimientos a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía.</li><li>c) Es conveniente se descentralice a los Gobiernos Estatales o Delegaciones Estatales para facilitar la supervisión del cumplimiento y contenido de los informes anuales de las acciones, obras e inversiones en sus lotes mineros, para validar los informes e identificar la situación de cada concesión y estar en condiciones de encontrar apoyos ó alianzas para activar los lotes minerales ociosos ó abandonados.</li><li>d) Establecer tiempos razonables para efectuar la exploración y la explotación, tanto en la Gran Minería, como en la Pequeña Minería. Evitando que existan concesiones ociosas, evitando que dichas concesiones ociosas se encuentren sin resguardo de seguridad evitando el robo del mineral y propiciando la generación de empleos.</li><li>e) Desarrollo de un reglamento en el cual se establezcan los mecanismos para el acompañamiento de inversiones mineras, sus actores, interacciones y compromisos a cumplir de manera que se garantice la certeza jurídica en el desarrollo de los proyectos.</li><li>f) Elaborar un Código de Buenas Prácticas Legales en materia de minería que permita la homologación de las normas.</li><li>g) Participar en foros y discusiones.</li></ul>



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

### **Alineación normativa.**

Promover que todas las entidades elaboren su legislación en la materia.

- a) Establecer leyes o reglamentos estatales en materia de minerales no metálicos.

### **Seguridad e higiene.**

Atender los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir riesgos a los trabajadores que desarrollan actividades en las minas subterráneas y a cielo abierto establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-023-STPS-2012.

- a) Realizar un constante monitoreo en coordinación con las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de la actividad minera metálica y no metálica.
- b) Es necesario que se establezcan políticas estatales en materia de seguridad y salud para la explotación de los minerales no metálicos.
- c) Las Grandes Mineras han desarrollado instalaciones de Servicios de Salud para sus trabajadores y en general para la Comunidad, como lo es la empresa TERNIUM en Aquila, Michoacán y Peñoles en Zacatecas.

**Revisar el procedimiento para el otorgamiento de concesiones.** Reglamento de la Ley Minera, Título Segundo Concesiones, Asignaciones y Reservas Mineras, para que ninguna concesión pueda contravenir los intereses municipales, además de evitar que las concesiones se otorguen de

- a) Revisión y propuesta de reforma estableciendo tiempos límites para que los concesionarios efectúen acciones de exploración, explotación y beneficio de los cuerpos minerales. Evitando concesiones ociosas, abandonadas o ilegales. Estableciendo métodos y tiempos para la revocación de concesiones que no cumplan con lo estipulado.
- b) Revisión y propuesta de reforma o cambios al reglamento para resolución de conflictos de proyectos mineros con su entorno así como conflictos con las zonas destinadas para reserva de desarrollo urbano municipal.
- c) Conflictos con los propietarios de la Tierra por concesiones mineras.
- d) Explotación clandestina en predios donde no existe concesión alguna, donde la ilegalidad se da tanto por no contar con la concesión minera o con los permisos ambientales, como por despojar a las comunidades de su territorio.

# Comisión de Minería

## Agenda Temática

<p>manera absoluta.</p>	<p>e) Incluir estudios de impacto ambiental.</p>
<p><b>Modificaciones respecto al ingreso que se queda en el Estado</b>, para que año con año se queden ingresos a los estados. Reglamento de la Ley Minera, Título Cuarto Obligaciones que imponen las Concesiones y Asignaciones Mineras y el Beneficio de Minerales.</p>	<p>a) Realizar un análisis de los ingresos generados por pagos de derechos a la federación por la actividad Minera, por Estado.</p> <p>b) Los concesionarios realizan un pago anual por sus concesiones las cuales sugerimos buscar un modelo consensado con la Federación para que se regrese dinero a los Estados y Municipios que tienen en su territorio dichos recursos naturales. El porcentaje de devolución en las diferentes modalidades será el resultado de una negociación con la Federación. Creemos que solicitar el recurso a los Estados será un poco difícil proponemos se regrese de manera proporcional de lo recaudado por cada estado en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Recurso económico y humano para descentralizar a los Gobiernos Estatales o las Delegaciones Estatales la supervisión de la veracidad de los informes de acciones, obras e inversiones realizadas en los lotes mineros. Pudiendo los estados aprovechar las supervisiones para diagnosticar y coadyuvar en el desarrollo de las necesidades de los lotes mineros.</li> <li>b. Devolución en especie, utilizando los servicios del SGM sin necesidad de cubrir el 100% de dichos servicios hasta el monto estipulado de devolución de ingresos por estado.</li> <li>c. Creación de fondos estatales/federales para el financiamiento por medio del FIFOMI y capital de riesgo por medio de FOCIR, aprovechando la estructura de dichos fideicomisos para el desarrollo estatal, en conjunto de los Gobiernos Estatales.</li> <li>d. Devolución a Consejos Estatales de Minería o Direcciones de Minería Estatal mediante programas de trabajo preestablecidos. Estableciendo metas tangibles y que el recurso del siguiente ejercicio fiscal dependerá del cumplimiento de dichas metas.</li> <li>e. Fondo Emprendedor para la actividad Minera.</li> <li>f. Fondos para investigaciones en Universidades Locales, y Centros de Investigación.</li> <li>g. Participación de X porcentaje a los municipios para desarrollo económico social, educativo.</li> </ul> <p>c) Análisis y diagnóstico para el establecimiento de un impuesto estatal a la minería, utilizando dicho recurso para reactivación económica y social minera y de su entorno. Exentando dicho impuesto en el caso de que se realice el beneficio, la transformación en el Estado, así como la empresa asuma compromisos sociales</p>



# Comisión de Minería

## Agenda Temática

definidos con su entorno.

### Legislación Estatal.

Integrar un acervo de todas las legislaciones estatales y fiscales relacionadas con la minería.

Promover el desarrollo de legislación y normas para diferentes condiciones de minería de sustancias reservadas y no reservadas a la Federación.

- a) Análisis de las diversas legislaciones para lograr planteamientos para reformar la Ley Minera Federal.
- b) Michoacán no cuenta con ninguna legislación estatal de Minería, por lo que creemos que al realizar un acervo con las legislaciones estatales, acompañado de las experiencias y cambios propuestos por cada estado, será muy importante para homogenizar las legislaciones, tropicalizandolas un poco para su ejecución y cumplimiento de acuerdo a las necesidades de cada región.